



OFICIO N° 53386  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.26°/368

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los planes de seguridad implementados desde el decreto de estado de catástrofe, detallado por provincia, en los términos que indica. Asimismo, refiérase a la dotación de Carabineros de Chile en las tenencias, comisarías y subcomisarías de las provincias que señala, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO





**Oficio de Fiscalización N° 87/2020**

Valparaíso, a 1 de junio de 2020.-

DE: **Carolina Marzán Pinto**

H. Cámara de Diputados

A: **Jorge Martínez Durán**

Intendente Región de Valparaíso

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

La última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana nos muestra un alza de 5,1% de percepción de aumento de la delincuencia, ubicándolo en un 82%, lo que implica la necesidad de establecer medidas preventivas que tengan efecto directo en la sensación de seguridad de la ciudadanía. En específico, en el distrito que represento, ha habido denuncias de delitos contra la propiedad y contra las personas en zonas urbanas y rurales, incluso en horarios de toque de queda, lo que contribuye de manera negativa en la tranquilidad de los habitantes de la Región de Valparaíso.

Por ello, a través del presente, solicitamos se informe lo siguiente:

- 1) Planes de seguridad implementados en la región de Valparaíso desde el decreto de Estado de Catástrofe, detallado por provincia, con especial énfasis en las comunas de las provincias de Petorca, Los Andes, Quillota, Marga Marga y San Felipe; y las comunas de Quintero y Puchuncaví.
- 2) Información de dotación de carabineros en las tenencias, comisarías y subcomisarías de las provincias precitadas, con indicación de si la cantidad de carabineros disponibles se ha visto afectada por situaciones vinculadas al COVID-19, ya sea por sospecha, caso probable o contagio.

: 78

CAROLINA MARZÁN PINTO

DIPUTADA